SUELDOS VIGENTES / ESCALAFON GENERAL

MES DE JUNIO DE 2006

	GENERAL			
CONCEPTO / CATEGORIA	Categoría 9	Categoría 7	Categoría 4	Categoría 2 Profes.
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	785,83	764,29	894,89	1.070,06
Sueldo Básico Adicionales que hacen al cargo	121,51	144,92	170,78	226,16
2.1 Dedicación Funcional	121,51	144,92	170,78	226,16
2.2 Gastos de Representación	0,00	0,00	85,39	113,08
2.3 Adic. Remunerativo No Bonificable	151,72	179,44	221,26	278,53
2.4 Plus para alcanzar mínimo	136,64	47,50	0,00	0,00
2.5 Adic. Esp. Dec.2505/04	210,00	210,00	210,00	210,00
2.6 Asignación de la Categoría	44,45	37,51	36,67	16,14
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	76,38	119,65	149,63	564,08
1) Antigüedad	28,75	72,02	102,00	127,94
2) Título	47,63	47,63	47,63	0,00
3) Responsabilidad Profesional	0,00	0,00	0,00	145,38
4) Incompatibilidad Profesional	0,00	0,00	0,00	290,77
C) TOTAL SUELDO BRUTO	862,21	883,94	1.044,52	1.634,14
D) APORTES PERSONALES	142,21	163,94	204,73	320,29
E) SUELDO NETO (C-D)	720,00	720,00	839,79	1.313,85

Observaciones:

A.1, 2.1 y 2.2) La Asignación de la Categoría se compone por:

Concepto	Categorías		
	3 y 6	7 y 9	
Sueldo Básico	40 %	50 %	
Dedicación Funcional	40 %	50 %	
Gastos de Representación	20 %		

B.1) Antigüedad:

<u>Categoría 9:</u> Se consideraron 2 años de antiguedad, liquidandose un 10% sobre la Asignación de la Categoría (\$ 179,98) y el Punto 2.6 (\$ 80,50)

<u>Para las categorías 2, 4 y 7:</u> Se consideraron 10 años de antiguedad, liquidandose un 22% sobre la Asignación de la Categoría (\$ 418,72, \$ 316,20 y \$ 214,65 respectivamente) y el punto 2.6 (\$ 80,50, \$ 100,00 y \$ 100,00 respectivamente)

En la categoría 2, se considera a un profesional, que percibe los conceptos de Resp.Profesional e Incompatibilidad Profesional.

Concepto	%
Jubilación	16,00
Obra Social	3,00
Ley № 4035	0,60

SUELDOS VIGENTES / ESCALAFON SEGURIDAD MES DE JUNIO DE 2.006

CONCEPTO / CATEGORIA	SEGURIDAD			
	Comisario Inspector	Oficial Principal	Cabo	Agente
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	2.317,65	1.532,55	1.093,95	1.050,15
Sueldo Básico Adicionales que hacen al cargo	1,99	1,00	0,26	0,24
2.1 Responsabilidad Funcional	45,47	28,06	49,87	48,39
2.2 Riesgo Profesional	6,95	4,34	8,51	8,24
2.3 Bonificación Complementaria	938,46	523,34	234,73	211,66
2.4 Adic. Remunerativo No Bonificable	843,94	473,23	249,36	234,27
2.5 Adic. Remunerativo No Bonificable	150,84	,-	,	43,75
2.6 Plus por Mayor Servicio	0,00	43,57	,	
2.7 Suma fija Rem. No Bonific.	115,00		-	-
2.8 Suma fija No Rem. No Bonific.	0,00	50,00	,	*
2.9 Suma fija No Rem. No Bonific.	0,00	0,00	,	,
2.10 Suma fija Rem. No Bonific.	215,00	205,00	200,00	200,00
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	1.064,89	541,70	106,20	68,60
1) Antigüedad	893,58	400,85	64,54	26,85
2) Asignación Tiempo mínimo	22,38	85,17	12,32	14,90
3) Asignación no vivienda	0,00	0,00	0,00	26,85
4) Título	148,93	55,67	29,34	0,00
C) TOTAL SUELDO BRUTO	3.382,54	2.074,25	1.200,14	1.118,75
D) APORTES PERSONALES	730,63	437,24	230,38	212,80
E) SUELDO NETO (C-D)	2.651,91	1.637,01	969,76	905,95

Observaciones:

A.1, 2.1 y 2.2) La Asignación de la Categoría se compone por:

Concepto				
	Comisario	Oficial	Cabo	Agente
	Inspector	Principal		
Sueldo Básico	0,20	0,18	0,09	0,09
Responsabilidad Funcional	4,58	5,04	17,00	18,02
Riesgo Profesional	0,70	0,78	2,90	3,07
Bonificación Complementaria	94,52	94,00	80,01	78,82

A.2.5) <u>Adicional Remunerativo No Bonificable:</u>

No integra la Asignación de la Categoría y consiste en un 5% sobre los Códigos de haberes, no pudiendo ser inferior a \$ 40.-

B.1) Antigüedad:

	Comisario Inspector	Oficial Principal	Cabo	Agente
Años de Servicio	20 a 24	15 a 19	5 a 9	1 a 4
Porcentaje sobre Asignación de Categ.	90%	72%	22%	10%

B.2) Asignación Tiempo mínimo:

Se aplica un 60% sobre la diferencia que existe entre un cargo y el inmediato superior.

B.4) Asignación por Título:

Comisario Inspector: Se considera un 15% sobre la Asignación de la Categoría de revista.

Oficial Principal y Cabo: Se considera un 10% sobre la Asignación de la Categoría de revista.

Concepto	%
Jubilación	18,00
Obra Social	3,00
Lev Nº 4035	0.60

SUELDOS VIGENTES / ESCALAFON DOCENTE MES DE JUNIO DE 2.006

CONCEPTO / CATEGORIA	PRIMARIO				SECUNDARIO)
	Maestro	Maestro	Director	Horas de	Cátedra	
	10 años ant.	20 años ant.	17 años ant.			
	Jorn.Simple	Jorn.Simple	Jorn.Compl.	Nive		Bibliotecario
	Esc.Común	Esc.Común	Esc.Común	Medio	Capac.Téc.	
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	732,67	669,43	974,42	35,49	30,87	640,75
1) Sueldo Básico	304,99	304,99	609,98	20,32	15,71	295,57
2) Adicionales que hacen al cargo						
2.1 Adicional Art. 1 - Decreto 2506/04	86,04	86,04	86,04	3,53	3,53	86,04
2.2 Compensación Art. 2-Dec. 2506/04	10,00			0,42		10,00
2.3 Asig.Esp. Art. 2 Dto. 1109/05	40,00		*	1,66		
2.4 Asig.Esp. Art. 2 y 3 Dto. 5863/05	102,00			2,70		· ·
2.5 Productividad Dto. 5863/05	7,14	,	8,40	0,19	0,19	7,14
2.6 Plus para alcanzar el Mínimo	82,50	,				
2.7 Compensación Nación	100,00	100,00	100,00	6,67	6,67	100,00
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	242,62	457,17	955,95	24,89	20,12	400,25
1) Antigüedad	200,52	401,03	564,82	12,14	9,83	195,81
2) Plus Presentismo y Productividad	42,11	56,14	108,73	3,22	2,60	51,80
3) Zona Desfavorable	0,00	0,00	282,41	9,54	7,69	152,64
4)						
C) TOTAL SUELDO BRUTO	975,30	1.126,60	1.930,37	60,38	50,99	1.041,00
D) APORTES PERSONALES	147,55	193,37	350,91	11,43	9,59	194,24
E) SUELDO NETO (C-D)	827,75	933,23	1.579,46	48,95	41,41	846,77
F) FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE	110,12	110,12	110,12	7,12	7,12	110,12
G) SUELDO TOTAL	937,87	1.043,35	1.689,58	56,07	48,53	956,89

Observaciones:

A.2.1) Adicional Art. 1 Decreto 2506/04:

Consiste en un adicional remunerativo bonificable que unifica los anteriores Adicional No Remunerativo No Bonificable, Plus Perfeccionamiento Docente y Transporte.

B.1) Antigüedad:

Se consideraron 10 años de servicio, es decir el 50% sobre la Asignación de la Categoría de revista

B.2) Plus Presentismo y Productividad:

Este adicional remunerativo no bonificable consiste en un 4,20% sobre todos los códigos de haberes. Se redujo a este porcentaje por Dec. 53/96, de acuerdo a la Ley Nº 8.918 de Emergencia Económica Económica y Financiera. A partir del 29/08/99 se restituye el porcentaje original (7%)

B.3) Zona Desfavorable:

Se calcula aplicando un 40% sobre el Sueldo Básico del agente.

Concepto	%
Jubilación	16,00
Obra Social	3,00
Ley Nº 4035	0,60

SUELDOS VIGENTES / ESCALAFON SALUD MES DE JUNIO DE 2.006

CONCEPTO / CATEGORIA		SAL	UD	
	Enfermera	Auxiliar	Médico	Jefe de
	Profesional	Enferm.	Asistente	Servicio
	Tramo A	Tramo B		
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	893,67	736,71	976,06	1.174,05
Sueldo Básico Adicionales que hacen al cargo	160,59	120,50	96,96	121,42
2.1 Dedicación Funcional	160,59	120,50	96,96	121,42
2.2 Mayor Horario	196,85	147,71	48,48	60,71
2.3 Adic. Remunerativo No Bonificable	255,64	205,00	145,00	,
2.4 Adic. Esp. Dec.4223/04	0,00	0,00	180,00	,
2.5 Asignación de la Categoría	0,00	22,99	,	,
2.6 Asig.Especial Art. 2 Dto.1106/05	0,00	0,00	0,00	,
2.7 Asig.Especial Art. 2 Dto.1105/05	0,00	0,00	41,21	140,59
2.8 Adicional Salud	0,00	0,00	200,00	,
2,9 Adicional Decreto 5467/04	120,00	120,00	0,00	0,00
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	579,38	452,38	397,55	755,95
1) Antigüedad	217,57	90,58	172,14	264,41
2) Responsabilidad Profesional	0,00	0,00	102,46	157,39
3) Adicional Func.Riesgosa y Peligr.	123,51	123,51	122,96	188,87
4) Adicional por Función	0,00	0,00	0,00	145,28
5) Adicional Horario atípico	238,29	238,29	0,00	0,00
C) TOTAL SUELDO BRUTO	1.473,05	1.189,09	1.373,61	1.930,00
D) APORTES PERSONALES	288,72	233,06	221,95	311,52
E) SUELDO NETO (C-D)	1.184,33	956,03	1.151,66	1.618,47

Observaciones:

A1, 2.1 y 2.2) La Asignación de la Categoría se compone por:

Concepto	Categorías		
	Enferm.Prof. Méd. v Auxiliares v Jefe		
Sueldo Básico	31 %	40 %	
Dedicación Funcional	31 %	40 %	
Mayor Horario	38 %	20 %	

A.2.3) Adicional Remunerativo No Bonificable:

Consiste en una suma fija por cada cargo. No integra la Asignación de la Categoría.

B.1) Antigüedad:

<u>Auxiliar Enfermería:</u> Se consideraron 5 años de antiguedad, liquidandose un 22% sobre la Asignación de la Categoría (\$ 280,07 y \$ 98,03)

Para las restantes categorías: Se consideraron 10 años de antiguedad, liquidandose un 42% sobre la Asignación de la Categoría (\$ 373,24 y \$ 100, \$ 242,39 y \$ 303,56 y \$ 100 respectivamente)

B.4) Adicional por Función:

Se liquida para los profesionales de la Carrera Médico Asistencial y aquellos profesionales que se desempeñen como Médico Interno de Guardia

Consiste en un 30% de la Asignación de la Categoría de revista (\$303,56)

Concepto	%
Jubilación	16,00
Obra Social	3,00
Lev № 4035	0.60

SUELDOS VIGENTES / ESCALAFON JUSTICIA MES DE JUNIO DE 2006

CONCEPTO / CATEGORIA	JUSTICIA			
	Juez de 1ª	Prosecreta-	Auxiliar	Auxiliar
	Instancia	rio	Ppal. (Es-	Ayudante
		Jefe Dpto.	cribiente)	
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	5.895,65	3.034,66	1.310,97	1.165,31
1) Sueldo Básico	955,67	1.213,86	524,39	466,12
2) Adicionales que hacen al cargo				
2.1 Dedicación Funcional	1.433,50	1.820,80	786,58	699,19
2.2 Intangibilidad	3.506,48	0,00	0,00	
2.3 Compensación Jerárquica	0,00	0,00	0,00	0,00
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	1.179,13	606,93	490,40	490,40
1) Antigüedad	1.179,13	606,93	490,40	490,40
2) Título	0,00	0,00	0,00	0,00
3)	0,00	0,00	0,00	0,00
4)	0,00	0,00	0,00	0,00
C) TOTAL SUELDO BRUTO	7.074,78	3.641,59	1.801,37	1.655,71
D) APORTES PERSONALES	1.386,66	713,75	353,07	324,52
E) SUELDO NETO (C-D)	5.688,12	2.927,84	1.448,30	1.331,19

Observaciones:

A.1, 2.1) La Asignación de la Categoría se compone por:

Concepto	%
Sueldo Básico	40
Dedicación Funcional	60

B.1) Antigüedad:

Se consideraron 10 años, calculandose un 2% por cada año de servicio, sobre la siguiente base:

<u>Juez de Primera Instancia y Prosecretario y Auxiliar Ayudante:</u> sobre la Asignación de la Categoría de revista.

<u>Para las restantes categorías</u> sobre la Asignación de la Categoría del cargo de Jefe de Despacho (\$ 2.205,45)

Tope: No puede superar el 60% del sueldo básico del agente.

Concepto	%
Jubilación	16,00
Obra Social	3,00
Lev № 4035	0.60

SUELDOS VIGENTES / ESCALAFON VIAL MES DE JUNIO DE 2.006

CONCEPTO / CATEGORIA	VIAL			
	Personal	Pers. Téc-	Pers.Ad-	Pers. Obr.
	Prof. Jefe	nico Jefe	ministrat.	Equipista
	Sección	Sección	Jefe Secc.	(Clase XI)
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	678,10	609,91	609,91	563,56
 Sueldo Básico Adicionales que hacen al cargo 	678,10	609,91	609,91	548,56
2.1 Adic. No Remunerativo No Bonif.	0,00	0,00	0,00	15,00
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	277,17	421,68	546,91	791,85
1) Antigüedad	98,66	197,31	295,97	394,62
2) Título	137,57	183,43	0,00	0,00
3) Desarraigo	0,00	0,00	0,00	146,28
4) Destino en Obra	0,00	0,00	210,00	210,00
5) Adicional Asistencia Perfecta	40,94	40,94	40,94	40,94
C) TOTAL SUELDO BRUTO	955,27	1.031,59	1.156,82	1.355,41
D) APORTES PERSONALES	187,23	202,19	226,74	265,66
E) SUELDO NETO (C-D)	768,04	829,40	930,08	1.089,75

Observaciones:

A.2.1) Adicional No Remunerativo No Bonificable:

Clase	Importe
laX	\$ 30,00
XI	\$ 15,00

B.1) Antigüedad:

Se liquida un 4% sobre la Asignación de la Categoría de la Clase Vial X (\$ 413,55) por cada año de servicio. A los efectos del cálculo se consideraron 5,10,15 y 20 años

B.2) <u>Título:</u>

Se calcula aplicando los siguientes porcentajes sobre la Asignación de la Clase I (\$ 409.44)

Concepto	%	Cargo
Título Secundario Menos de 5 años	30%	Personal Prof. Jefe Sección
Título Secundario Mas de 5 años	40 %	Pers.Técn.Jefe Sección

B.3) Desarraigo:

Para el personal que inspecciona obras, cuadrillas y equipos se liquida un 40% sobre la Asignación de la Clase de revista. Al monto obtenido se lo divide por 30 y se lo multiplica por la cantidad de días que dure el desarraigo.

A los efectos del cálculo se consideraron 20 días.

B.4) Destino en Obra:

Consiste en una suma diaria fija que se abona según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Personal que regresa a su casa	\$ 21,00
Personal que no regresa a su casa	\$ 10,50

A los efectos del cálculo se consideraron 10 días

B.5) Adicional Asistencia Perfecta:

Equivale al 10% de la Asignación de la Clase IV (\$ 323,83)

Concepto	%
Jubilación	16,00
Obra Social	3,00
Ley Nº 4035	0,60

PROVINCIA DE ENTRE RIOS SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES

SUELDOS VIGENTES /AUTORIDADES SUPERIORES MES DE JUNIO DE 2006

	AUTORIDADES SUPERIORES		
CONCEPTO / CATEGORIA	Subsecre- tario	Secretario Goberna- dor	Subdirector
A) TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA	4.241,25	3.552,50	3.306,00
 Sueldo Básico Adicionales que hacen al cargo 	1.625,13	1.361,22	1.266,77
2.1 Gastos Representación	1.299,87	•	•
2,2	1.316,25	1.102,50	1.026,00
B) TOTAL ADICIONALES PERSONALES	0,00	0,00	0,00
1) Antigüedad	0,00	0,00	0,00
C) TOTAL SUELDO BRUTO	4.241,25	3.552,50	3.306,00
D) APORTES PERSONALES	831,29	696,29	647,98
E) SUELDO NETO (C-D)	3.409,97	2.856,21	2.658,02

Observaciones:

A.1, 2.1) La Asignación de la Categoría se compone por:

Concepto	%
Sueldo Básico	55,56
Gastos de Representación	44,44

Concepto	%
Jubilación	16,00
Obra Social	3,00
Ley Nº 4035	0,60